

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0246/25

VISTO:

La necesidad de contar, en la localidad de Aparicio, con una flora que proteja de las fuertes ráfagas de viento a los vecinos, producciones familiares e intuiciones; como también que cuide la fauna y biodiversidad local; y

CONSIDERANDO:

Que, la localidad de Aparicio, en los últimos años sufrió un aumento en la tala masiva de árboles y que los mismos no fueron restablecidos, reemplazos y/o sustituidos.

Que la reforestación, es una herramienta clave para mejorar la vida de las personas ya que modifica positivamente la calidad del agua, el aire, aporta nutrientes al suelo y frena el avance del efecto invernadero.

Que es una obligación de los alumnos y técnicos en producción agropecuaria del CEPT N° 35, ser promotores comunitarios en pos del cuidado de la biodiversidad local.

Que proteger el medio ambiente, garantizando su cuidado, con una educación acorde y con la participación ciudadana correspondiente, para controlar el impacto y el daño ambiental que puede causar a la sociedad, está estipulado por la Ley Nacional N° 25.675.-

Que este Honorable Cuerpo ha aprobado la Resolución N° 0010/25, solicitando la creación de pulmones verdes en todo el distrito.

Que la misma es una iniciativa aprobada por el Concejo Deliberante Estudiantil.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios o acciones ante quien corresponda, y evalúe la posibilidad de crear un programa de reforestación en la localidad de Aparicio, con la intención de promover la conservación de la biodiversidad local.-

ARTÍCULO 2º Solicitar al Departamento Ejecutivo que específicamente considere reforestar tanto el acceso a la localidad de Aparicio, como el predio del ferrocarril que diariamente es utilizado por las instituciones y sociedad en general.

ARTÍCULO 3º Solicitar al Departamento Ejecutivo, que realice un relevamiento de la localidad y las zonas aledañas, sobre la situación actual del área con respecto a la deforestación y conservación de la biodiversidad.

ARTÍCULO 4º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Sala de SESIONES, Noviembre 12 de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE